

Parral, 11 Nov 2014

DECRETO EXENTO

N° 1501

VISTOS:

- 1) Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6.071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) El Decreto Exento N° 6.398, de fecha 20 de Octubre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas de Suministros y Prestación de servicios de la licitación ID 1754-46-LE14 "Arriendo de Local Para Olimpiadas Provinciales de Salud 2014"
- 7) El oficio N° 497, informe técnico de evaluación de la comisión, con sugerencia de adjudicación

CONSIDERANDO:

Que el oferente propuesto para adjudicación, presenta una oferta que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación y se considera conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
 Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL  
 FONOS (73) 465218 - 464238 [departamento@saludparral.cl](mailto:departamento@saludparral.cl)



**D E C R E T O:**

**1.- ADJUDIQUESE**, la propuesta de la Licitación Pública denominada “Arriendo de Local Para Olimpiadas Provinciales de Salud 2014” ID 1754-46-LE14 al proveedor **TURISMO Y CASINO VILLA BAVIERA LIMITADA**, RUT **76.061.148-4**.

**2.- IMPUTESE**: el gasto que representa el presente decreto será financiado con recursos provenientes de la Unidad de Bienestar del Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
 “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 Secretaria Municipal

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/mlg  
 DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.

